

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciben este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 193

Con esta fecha se autoriza a la Alcaldía de Arbeteta, de esta provincia, para que desde el día 20 del actual al 20 de Febrero próximo, puedan darse batidas en el término municipal contra los animales dañinos que merodean por el mismo causando perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 14 de Diciembre de 1955. 3872

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

CIRCULAR NÚM. 194

Con esta fecha se autoriza a la Alcaldía de Cantalojas, de esta provincia, para que desde el día 20 del actual al 20 de Febrero próximo, puedan colocarse cebos venenosos contra los animales dañinos que merodean por el término municipal causando perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 14 de Diciembre de 1955. 3871

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Secretaría General Técnica

A fin de ultimar las tareas preparatorias del Plan nacional de cultura, que viene elaborando el Ministerio de Educación Nacional y poder formar el Mapa Cultural de esa provincia, se ruega a los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos cumplimenten la Circular y Cuestionarios remitidos por esta Secretaría General Técnica.

De la misma manera, se interesa de los señores Di-

rectores de los Centros dependientes del Ministerio de Educación Nacional y de los demás Organismos, Entidades y Autoridades, a los cuales se les hubiese remitido Cuestionarios en solicitud de datos, el envío de los mismos con la mayor rapidez posible.

Con objeto de evitar dilaciones y ante posibles omisiones o pérdidas de pliegos cursados, se hace saber que quienes no hubiesen recibido los respectivos Cuestionarios y Circulares, pueden solicitarlos de esta Secretaría General Técnica, Ministerio de Educación Nacional, Sección de Coordinación y Planificación.

Los Ayuntamientos, que teniendo anejos, agregados o entidades menores, deseen formular un Cuestionario por cada uno de ellos podrán solicitar el número de ejemplares que precisen.

Madrid, 15 de Diciembre de 1955.—El Secretario General Técnico, Manuel Fraga Iribarne. 3885

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 47 (Guadalajara)

CIRCULAR

Alistamiento para el reemplazo de 1956

El alistamiento del reemplazo de 1956 y todas las operaciones subsiguientes, se efectuarán con sujeción a las fechas marcadas en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y las modificaciones establecidas recientemente en varios artículos del mismo.

Instrucción para el cumplimiento de la anterior orden

1.ª Las solicitudes para pedir la inscripción en las listas del Municipio de cuya jurisdicción sean vecinos, o en aquellos que tengan su residencia accidental los mozos que cumplan la edad de 21 años hasta el 31 de Diciembre de 1956, con expresión de los que ya están inscriptos como voluntarios en la Armada, deberán hallarse en poder de los Ayuntamientos, lo más tarde, el día 15 del próximo mes de Enero.

2.ª El día 1.º de Enero del año antes citado, las Autoridades municipales publicarán el bando previsto en el artículo 59 del mencionado Reglamento.

3.ª La rectificación del alistamiento tendrá lugar el

último domingo del citado mes de Enero, cumpliendo las formalidades que determina el artículo 81 y siguientes de dicho texto legal, y del cierre del mismo en la mañana del segundo domingo del próximo mes de Febrero.

4.ª Para efectos de unicidad legal a los fines de prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase, a que se refiere el capítulo XIII del Reglamento, el matrimonio de los hermanos de los mozos del subsodicho reemplazo, deberá estar efectuado antes de la fecha de 1.º de Enero del año del alistamiento del mozo.

5.ª Para la buena marcha de los trabajos de esta Junta, y evitar entorpecimiento en la confección de los libros del alistamiento para el referido reemplazo, se recuerda a todos los Ayuntamientos de la demarcación de esta Caja, la obligación que tienen de remitir a esta Junta de Clasificación y Revisión, en la segunda quincena del mes de Febrero próximo, un ejemplar del acta de alistamiento, otro de la rectificación del mismo y otro de rectificación y cierre definitivo. Dichos documentos serán remitidos igualmente en sentido negativo, para aquellos Municipios que no tuviesen niugún mozo para el reemplazo (artículo 89 del Reglamento). Caso de no enviar los citados documentos en las fechas señaladas, se sancionará a los Municipios que dejen de cumplimentar este servicio.

6.ª Los mozos pertenecientes al reemplazo de 1955 que se encuentren inscriptos en la Marina, no figurarán en las operaciones de alistamiento, con arreglo al artículo 71 del tan repetido Reglamento.

7.ª Al confeccionar las cuatro filiaciones reglamentarias, con arreglo al nuevo modelo, a cada individuo que se encuentre alistado en su respectivo Municipio, se pondrá especial cuidado en rellenarlas sin falsear ni omitir dato alguno. Las correspondientes a los «prófugos», se enviarán igualmente con los datos que puedan adquirir los Ayuntamientos. Las filiaciones de los voluntarios del Ejército de Tierra y Aire, una vez que los Ayuntamientos reciban un ejemplar del Jefe del Cuerpo donde se encuentren prestando sus servicios los mozos, a la vista del cual, procederán a la confección de los otros tres restantes, que deberán unir a su documentación, entendiéndose que dichos Jefes de Cuerpo que tengan mozos voluntarios, solamente remitirán a los Ayuntamientos un ejemplar de filiación como está ordenado.

8.ª No será admitida ninguna documentación en que las filiaciones no vengan cubiertas en todas su partes.

Guadalajara 15 de Diciembre de 1955.—El Coronel Presidente, Antonio Monroy. 3877

Ayuntamientos

HITA

El día 25 del actual y hora de las diez, tendrá lugar, en esta Casa Ayuntamiento, la subasta de los puestos públicos para el ejercicio de 1956, bajo el tipo de tasación de mil quinientas pesetas, por pujas a la lana y con arreglo al pliego de condiciones.

Hita 14 de Diciembre de 1955.—El Alcalce, P. O., El Secretario, Narciso Valladar. 3878

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

MONDEJAR

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para pago de aportación municipal a las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal.

Lo que se hace público, por medio del presente, a los efectos del artículo 696, número 2 de la Ley de Ré-

gimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y para general conocimiento.

Mondéjar 12 de Diciembre de 1955.—El Alcalde, Santiago Valdivieso. 3843

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

MONDEJAR

A las doce horas del día 29 del actual, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, subasta pública para el arriendo del servicio de administración y cobranza de los arbitrios municipales sobre reconocimiento sanitario de artículos alimenticios, servicio del matadero, puestos públicos fijos y en ambulancia, tasa de rodaje por vías municipales y servicio de fiel pesador para 1956.

El pliego de condiciones y modelo de proposición queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantas personas pudiera interesarles.

Mondéjar 16 de Diciembre de 1955.—El Alcalde, Santiago Valdivieso. 3900

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

MONTARRON

Durante el plazo de quince días hábiles, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente de habilitación de créditos para atender al pago de las siguientes obligaciones: Pensiones de funcionarios, pago de contribución territorial, Junta Provincial de Animales Dañinos, para material de oficina y reintegros y aumento de sueldo a funcionarios sanitarios.

Lo que se hace público a los efectos de oír las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

Montarrón 15 de Diciembre de 1955.—El Alcalde, Alfonso Lucas. 3894

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

BERNINCHES

A partir de los veinte días hábiles, siguientes al de aparecer inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, bajo mi presidencia o Concejal delegado, la subasta para la roturación autorizada del monte «Rodaderos», bajo el tipo de trece mil pesetas al alza por cada anualidad y durante un período de seis años, que empezará a regir a partir del año 1957.

Las condiciones, aparte de las expresadas en este anuncio, que puedan interesar a los agricultores, se hallan previstas en el correspondiente pliego de condiciones, que podrá ser examinado todos los días hábiles, en horas de diez a doce.

Garantía provisional 2 por 100 del tipo fijado y la definitiva 4 por 100 de total del remate.

Si quedase desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, a los seis días siguientes, en hora y condiciones que anunciará el Ayuntamiento en el tablón de edictos con cuarenta y ocho horas de antelación.

La apertura de plicas tendrá lugar, a las doce horas, en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial.

Berninches 15 de Diciembre de 1955.—El Alcalde, G. González. 3875

(Derechos de inserción, 60'00 ptas.)

TOMELLOSA

El próximo día 27 del actual y hora de las nueve del mismo, tendrá lugar en la Sala de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta para el arriendo del concierto del consumo de bebidas para el próximo año de 1956, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si quedara desierta esta primera subasta, se cele-

brará la segunda y última el día 29 del mismo, a la misma hora y dichas condiciones.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Tomelloso 14 de Diciembre de 1955.—El Alcalde, J. Martínez. 3908

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

TOMELLOSA

El próximo día 27 del actual y hora de las nueve y media del mismo, tendrá lugar en la Sala de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta para el arriendo de los puestos públicos y ambulantes para el próximo año de 1956, con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda y última el próximo día 29 del mismo, a la misma hora e idénticas condiciones.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Tomelloso 14 de Diciembre de 1955.—El Alcalde, J. Martínez. 3909

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

LEDANCA

Se hallan terminados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el padrón del arbitrio municipal sobre la contribución rústica al 8 por 100 y el de urbana al 17'20 por 100 sobre el líquido imponible, ambos para 1956.

Ledanca 9 de Diciembre de 1955.—El Alcalde, Pedro Almazán. 3881

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

ALUSTANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, queda expuesto al público, durante ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regir como base para la subasta del aprovechamiento de 30,892 metros cúbicos de madera de pino seco, en el monte de estos propios, número 109 del Catálogo, una vez aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia.

Alustante 13 de Diciembre de 1955.—El Alcalde, Atilano García. 3879

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

HONTOBA

Existiendo paralizadas en Arcas locales de este Pó-sito la cantidad de 3.565'47 pesetas, se anuncia al público a fin de que los agricultores de este término municipal que deseen obtener préstamos los soliciten de este Ayuntamiento en término de diez días.

Hontoba 12 de Diciembre de 1955.—El Alcalde, Ildefonso Leaz. 3840

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Archilla, Escamilla, Mondéjar, Millana, El Ordial y Valdarachas, el presupuesto municipal para el año 1956, por quince días.

Ledanca, el expediente de suplemento de crédito y el presupuesto municipal, por quince días.

Anquela del Ducado, los padrones de rústica y urbana, por quince días.

Bañuelos, el presupuesto municipal y los expedien-

tes de habilitación, suplemento y transferencia de crédito, por quince días.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

BRÍHUEGA.—Edicto

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de primera instancia e instrucción de Brihuega y su partido.

Hago saber: A los señores Jueces, Fiscales y Secretarios de los Juzgados Comarcal y de Paz de este partido, en uso de las facultades del artículo 41 de la Ley de 17 de Junio de 1870 del Registro Civil, he delegado en los Fiscales de Paz y Comarcal de este partido para que giren la visita a los Registros Civiles de sus respectivos Juzgados, correspondiente al segundo semestre del año actual, la que ejecutarán dentro de los tres días últimos del presente mes y en la forma establecida en el artículo 93 del Reglamento y Circular de 14 de Diciembre de 1872, remitiendo a esta Superioridad el acta original que se extienda, con expresión de los libros y demás documentos.

Dado en Brihuega a 16 de Diciembre de 1955.—El Juez de primera instancia, Félix Ochoa.—El Secretario, firma ilegible. 3893

Memoria de doña Petronila R. Rivadeneira

Para cumplir lo dispuesto en la referida Obra Pía, se concederán en el presente año 1955 dotes de 390 pesetas cada una, para contraer matrimonio o entrar en religión, y de 120 pesetas anuales para estudiantes. Todas ellas a las personas que reúnan las condiciones que determina la fundación.

Los solicitantes acompañarán a la instancia:

- 1.º Certificación de su nacimiento, expedida por el Juzgado municipal.
- 2.º Certificación de defunción del padre o de la madre, si fuesen huérfanos.
- 3.º Certificación de su estado y buena conducta, expedida por los señores Curas y Alcaldes.
- 4.º Certificación de la contribución que los interesados y sus padres pagan, o negativa en su caso.
- 5.º Una vez concedida la dote y antes de percibir el importe de la misma, certificación de haber contraído matrimonio canónico dentro del año 1955.
- 6.º Si la solicitud es para estudiantes, acompañarán los documentos que puedan justificar aptitud y clase de estudios.

El plazo para solicitar terminará el día 30 de Enero de 1956.

Las instancias se dirigirán a don Alejandro Martínez de Azagra en Almazán o al señor Alcalde de Maségoso de Tajuña, como patronos de la fundación.

Almazán 13 de Diciembre de 1955.—Alejandro Martínez de Azagra. 3835

(Derechos de inserción, 72'50 ptas.)

Hermanidad Sindical de Romancos

El próximo día 25, a las once horas, se celebrará la segunda subasta para el aprovechamiento de pastos, en las mismas condiciones que la subasta anterior.

De quedar desierta, se celebrará la tercera el día 1 de Enero de 1956.

Romancos 14 de Diciembre de 1955.—El Jefe de la Hermanidad, Isidoro de las Heras. 3880

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

RECAUDACION DE HACIENDA

ANUNCIO PARA LAS SUBASTAS DE INMUEBLES

Don Avelino Sánchez Ramírez, Recaudador de la zona de Guadalajara.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 10 de Diciembre del año actual, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará en el local de dicho Juzgado en el día y hora que después se indican:

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Clase de la finca	SITIO O PARAJE	Superficie			Valor para la subasta Pesetas
			Has.	As.	Cs.	
Día 31 de Diciembre—YEBES.—A las doce horas						
María de las Heras García.....	Rústica....	El Tejar.....	52-60			5786'00
La misma.....	»	Almendro Moreno.....	1-22-40			1175'00
La misma.....	»	La Erilla.....	1-65-60			5613'80
Angel Sánchez Corral.....	»	El Hoyo.....	16-60			587'60
El mismo.....	»	Mata Barba.....	9-00			468'00
El mismo.....	»	Almendro Moreno.....	83-60			806'60

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Por no existir títulos de propiedad de los bienes embargados ni títulos de dominio inscritos, los rematantes deberán promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o su causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento, quedando notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales.

Guadalajara a 10 de Diciembre de 1955.—El Recaudador, Avelino Sánchez.

3874

**PATRONATO
DE APUESTAS MUTUAS
DEPORTIVAS BENEFICAS**

**LISTA PROVISIONAL DE PREMIOS
SEGUN ESCRUTINIO PUBLICO**

Jornada especial n.º 2
Del día 11 de Diciembre de 1955
Precio del boleto: TRES pesetas

Resultados de esta
jornada

Boletos vendidos.. 1.560.403
Recaudación..... 4.681.209

Partidos incluidos en el
boleto de la jornada 13

Orense-Fabril.....	1
Juvenil-Lemos.....	1
Lugo-Pontevedra.....	2
Gerona-Vich.....	1
Badalona-Sans.....	1
Granollers-San Martín.	x
Amposta-Réus.....	1
Amistad-Arenas.....	=

Calatayud-Utebo.....	1
Tauste-Huesca.....	1
Numancia-Binéfar.....	1
Albacete-Gandía.....	1
Burriana-Levante.....	2
Alicante-Alcira.....	1
Onteniente-Acero.....	2

Distribución: { 55 por 100 de premios..... 2.574.664'95
30 por 100 de Beneficencia. 1.404.362'70
3 por 100 (Junta Nacional de Educación Física
y Delegación Nacional de Deportes) 140.436'27
12 por 100 de Administración... 561.745'08

P R E M I O S

1.287.332'45 pesetas, a repartir entre máximos acertantes de 14 aciertos.

(Provisionalmente, 26 boletos a 49.512'75 pesetas cada uno.)

1.287.332'45 pesetas, a repartir entre más aproximados de 13 aciertos.

(Provisionalmente, 1.068 boletos, a 1.205'35 pesetas cada uno.)

1.ª DIVISION

Hércules-Español.
Barcelona-At. Bilbao.
Alavés-Celta.
Coruña-Leonesa.
Sevilla-R. Madrid.
A. Madrid-Las Palmas.
Valladolid-Valencia.
Murcia-R. Sociedad.

2.ª DIVISION

Eibar-Oviedo.
Gijón-Zaragoza.
Tarrasa-Santander.
S. Fernando-España Ind.
Badajoz-Betis.
Castellón-Granada.

R E S E R V A S

Indauchu-Osasuna.
Jaén-Málaga.

DILIGENCIA.—Para hacer constar que esta lista ha sido expuesta al público a las 10 horas del día 17 de Diciembre de 1955, por lo que el plazo para formular reclamaciones con arreglo a la Regla 17.ª, termina a las catorce horas del próximo 20 de Diciembre.

Guadalajara 17 de Diciembre de 1955.—El Delegado, Ramón Pérez.

Resultado definitivo de la jornada especial número 1, de fecha 27 de Noviembre de 1955

P R E M I O S

6 máximos acertantes de 14 aciertos, a 225.666'35 pesetas cada uno
76 más aproximados de 13 aciertos, a 17.815'75 pesetas cada uno